S6T

Resolución de Gerencia Municipal

N° 41 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 23 FEB 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 1139-2023-GM-MDAA** de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el PLAN DE TRABAJO 2023 para la Ejecución de los componentes N° 02, 03 y 04 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989**, el Informe N° 001-2023-APAS-MASSCDAA-GDES/MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Responsable Técnico ING. ANDER POLY ACERO SAAVEDRA, Informe N° 055-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 004-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 115-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 094-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 020-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 072-2023-GAJ-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 004-2023-APAS-MASSCDAA-GDES/MDAA/TACNA de fecha 14 de febrero del 2023, emitido por el Responsable del Proyecto, el Informe N° 187-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 013-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 180-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **artículo 194° de la Constitución Política del Perú** y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en los "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA** sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, aplicable para los **COMPONENTES N° 02, 03, y 04** del PI: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989;**

Que, el Proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA",** se formuló y fue declarado viable con el **CUI Nº 2349989**;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2021-GM-MDAA** de fecha 02 de julio del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del PI denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989; siendo los COMPONENTES N° 02, 03 y 04 bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa** con un presupuesto de S/ **744,656.44 soles**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, mediante el Informe N° 001-2023-APAS-MASSCDAA-GDES/MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023, en su condición de Responsable Técnico el ING. ANDER POLY ACERO SAAVEDRA, remite el PLAN DE TRABAJO 2023 para la ejecución de los COMPONENTES 02, 03 y 04 del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989,** para su evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, con la siguiente estructura de ejecución de saldo presupuestal:

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto R.G.M. N° 290 - 2022-GM-MDAA Deductivo	Presupuesto R.G.M. N° 290 - 2022-GM-MDAA Adicional	Presupuesto R.G.M. N° 290 - 2022-GM-MDAA Actualizado	Devengado 2022	Saldo
Costo Directo	606,150.95	-29,891.78	173,290.00	749,549.17	466,462.00	283,087.17
Gastos Generales	72,738.11	0.00	0.00	72,738.11	72,184.44	553.67
Costo de Obra	**678,889.06**	**-29,891.78**	**173,290.00**	**822,287.28**	**538,646.44**	**283,640.84**

Que, mediante el Informe N° 055-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien remite el Plan de Trabajo 2023 para la ejecución de los COMPONENTES 02, 03, y 04 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989, para su evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante el Informe Nº 004-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Inspector de Obra, quien concluye en lo siguiente: En tal sentido esta inspección ha revisado y evaluado el Plan de Trabajo correspondiente al componente 02, 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", por lo que se da conformidad al presente Plan de Trabajo 2023, con un monto de S/. 283, 640.84 soles, teniendo como plazo de ejecución 90 días calendarios. Asimismo, recomienda derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 115-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero de 2023**, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien afirma, según lo antes indicado el suscrito considera procedente mediante acto resolutivo y recomienda se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior tramite vía acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 94-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero de 2023**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que esta gerencia considerando los antecedentes antes expresados y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el presupuesto institucional por lo cual se ha determinado que existe disponibilidad presupuestal en lo que corresponde a los componentes de COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES para continuar con los tramites de aprobación. En tal sentido dicha gerencia otorga la disponibilidad presupuestal y recomienda su incorporación como inversión no prevista en el PMI 2023 y continuar el trámite administrativo correspondiente, siendo la estructura funcional programática lo siguiente:

INVERSIÓN	**: 2349989 -** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/. 283,640.84 SOLES**

Que, mediante el Informe N° 020-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones quien opina, lo siguiente: Que, de acuerdo a la información obtenida de los registros en el Banco de Inversiones y la primera fase de ciclo de inversión, esta oficina es de opinión favorable para su incorporación como inversión no prevista en la cartera de inversiones 2023 en vista de las recomendaciones del documento de la referencia a) y de la programación multianual de PMI – 2023-2025, acción que se realizara en atención de la resolución que apruebe el plan de trabajo de conformidad de la fase de ejecución del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989.**

Que mediante el Informe N° 072-2023-GAJ-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien efectúa recomendaciones para la aprobación del Plan de Trabajo 2023, para la ejecución de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA".**

Que, mediante el **Informe N° 004-2023-APAS-MASSCDAA-GDES/MDAA/TACNA** de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el responsable del proyecto Ing. ANDER POLY ACERO SAAVEDRA quien remite el levantamiento de observaciones del plan de trabajo 2023 para la ejecución de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI N° 2349989,** para su evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante el **Informe N° 187-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo 2023 para la ejecución de los componentes 02, 03 y 04 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI N° 2349989,** para su evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; asimismo, solicita dar trámite.

Que, mediante el **Informe N° 013-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Inspector de Obra quien concluye en lo siguiente: En tal sentido esta inspección ha revisado y evaluado el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo 2023 correspondiente al componente 02, 03 y 04 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA",** por lo que se **da conformidad** al presente plan con un monto que asciende a la suma de S/. 283, 640.84 soles, teniendo como plazo de ejecución 90 días calendarios, en su modalidad de ejecución por administración directa. Asimismo, recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 180-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien **OTORGA SU CONFORMIDAD** al levantamiento de observaciones y recomienda derivar a la gerencia de asesoría jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2023** para la ejecución de componentes 02, 03 y 04 del PI denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI N° 2349989,** por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerente de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Responsable Técnico e Inspector de Obra)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión y la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA, corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 1139-2023-GM-MDAA de fecha 20 de febrero del 2023**, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando su revisión y proceder el acto resolutivo;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 007-2020-GM-MDAA; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2023 correspondiente al Componente 02, 03 y 04 del PI** denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con CUI Nº 2349989,** con saldo presupuestal disponible por costo directo y gastos generales de **S/ 283,640.84 soles, (Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 84/100 soles)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **90 días** calendario, bajo la modalidad por administración directa, con la siguiente programación financiera y presupuestal::

Descripción	Presupuesto Actualizado R.G.M N° 357-2022-GM-MDAA	Devengado 2022	Saldo
Costo Directo	749,549.17	466,462.00	283,087.17
Gastos Generales	72,738.11	72,184.44	553.67
Costo de Obra	**822,287.28**	**538.646.44**	**283,640.84**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la **UEI-GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Responsable e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020- A -MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo 2023, bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la **UEI- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector de obra emitida mediante el Informe N° 004-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2023, Informe N° 094-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 06 de febrero del 2023 e Informe N° 013-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 17 de febrero del 2023, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GDU
GDES
SGSLI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO